

PLAN ANUAL DE VACANTES



ESE HOSPITAL CARISMA

GESTIÓN HUMANA

2022

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la ley 909 de 2004 artículos 14 y 15 y al Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, se elabora el Plan Anual de Vacantes de la ESE HOSPITAL CARISMA, con el que se pretende administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes con el propósito de que la entidad pueda planificar la provisión de los cargos para la siguiente vigencia. Además, es una herramienta necesaria para que el Hospital cuente con la oferta real de empleos; así mismo permite contar con información para la definición de políticas para el mejoramiento de la gestión del talento humano.

Igualmente, permite programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, el procedimiento de selección que se pueda surtir, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta el Hospital, mejorando los procesos de la gestión administrativa y asistencial, ofreciendo igualdad de oportunidades para el acceso y promoción del servicio y estabilidad en el empleo.

De esta manera en él se incluye la relación detallada de los empleos con vacancia que cuentan con apropiación y disponibilidad presupuestal y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios. Se detallan las vacantes, los requisitos que en términos de experiencia, estudios y perfil de competencias se exigen para el desempeño del empleo se encuentran en el Manual específico de funciones y de competencias laborales.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	1
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABILIDADES	3
4. MARCO LEGAL	3
5. DESARROLLO DEL PLAN.....	4
5.1 PLANTA DE CARGOS APROBADA.....	5
6. EMPLEADOS POR NIVEL.....	6
7. EMPLEADOS POR TIPO DE NOMBRAMIENTO.....	7
8. EMPLEOS VACANTES	7

COPIA CONTROLADA

1. OBJETIVO

Identificar las necesidades de personal para diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano en cada una de las áreas y dependencias que la conforman, con el fin de suplir las necesidades, disponiendo la gestión del talento humano como una estrategia organizacional.

2. ALCANCE

Este Plan permite aplicar la planeación del talento humano, tanto a corto como a mediano plazo en la Personería de Bucaramanga, en cuanto a la identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.

3. RESPONSABILIDADES

Las unidades de personal o quienes hagan sus veces deben elaborar y actualizar anualmente el plan de vacantes.

4. MARCO LEGAL

La Carrera Administrativa de las Entidades Públicas, se establece en el marco de la Ley 909 de 23 de septiembre de 2004 y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, que prevé en el sistema de ingreso y el ascenso al empleo público y lo relacionado con el ingreso y el ascenso a los empleos de carrera. Específicamente en sus Artículos 24 y 25, la Ley 909 consagra: Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Además, la misma Ley ha previsto la provisión de los empleos con nombramientos provisionales, en los casos bien sea de

vacancia temporal o definitiva y que no se puedan proveer mediante encargo, al respecto dice la Ley: Artículo 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera. En este marco normativo, la Comisión Nacional del Servicio Civil ha expedido circulares al respecto, destacándose la Circular No. 005 del 23 de Julio de 2012, la cual contiene, Instrucciones en Materia de Provisión Definitiva de Empleos de Carrera y Trámites para la Provisión Transitoria como Medida Subsidiaria y la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 "Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC", relacionada con las autorizaciones que emitía la CNSC frente a la provisión de empleos mediante las figuras de encargo y/o nombramiento provisional. En razón a los conceptos emitidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), respecto a la obligatoriedad de la Entidad de adelantar el proceso de concurso para proveer los cargos de manera definitiva, por tal razón la Entidad se espera los lineamientos de la CNSC frente a la apertura de concursos, mientras tanto la Entidad sigue con el compromiso de garantizar recursos para la provisión de los cargos según lineamientos de la CNSC. 5.

Decreto 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998. 6.

Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública.

5. DESARROLLO DEL PLAN

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva se proveerá transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y de acuerdo con la Ley 909 de 2004.

Los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 2.2.5.3.3. del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen el encargo como un derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa, para proveer transitoriamente las vacancias definitivas o temporales. En tal sentido, los funcionarios en periodo de prueba, con nombramiento provisional, con nombramiento temporal o empleados de otra naturaleza, NO pueden ser sujeto de encargo. Aplicando la Circular 003 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, entrega lineamientos en materia de encargos, acerca de cómo deben proceder las Entidades teniendo en cuenta los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió

provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007, en el sentido de que a partir de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad.

5.1 PLANTA DE CARGOS APROBADA

La planta de personal vigente de la ESE HOSPITAL CARISMA, está conformada por 65 empleos y se encuentra regida por la Resolución 20 del 13 de enero de 2020, la cual quedó de siguiente manera.

NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	TIPO DE NOMBRAMIENTO
Directivo	Gerente	085	02	Periodo
Directivo	Subdirector científico	72	01	Libre Nombramiento y Remoción
Directivo	Subdirector Administrativo y Financiero	70	01	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor	Asesor Jurídico	115	02	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor	Asesor de Desarrollo Organizacional	105	02	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor	Asesor de Proyectos y Mercadeo	105	02	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor	Asesor Control Interno	105	02	Periodo
Profesional	Tesorero	201	01	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional	Médico General	211	05	Provisionalidad
Profesional	Médico Especialista Farmacodependencia	213	12	Provisionalidad
Profesional	Médico Especialista Psiquiatra	213	12	Provisionalidad
Profesional	Médico Especialista Psiquiatra	213	08	Provisionalidad
Profesional	Médico Especialista Psiquiatra	213	08	Provisionalidad
Profesional	Profesional Universitario - Sistemas	219	01	Provisionalidad
Profesional	Profesional Universitario - Facturación y Cartera	219	01	Provisionalidad
Profesional	Profesional Universitario Trabajador Social	219	02	Provisionalidad
Profesional	Profesional Universitario	219	02	Provisionalidad
Profesional	Profesional Universitario Recursos Físicos	219	02	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional	Profesional Universitario Gestión Humana	219	02	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional	Profesional Universitario Control Interno Disciplinario	219	02	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional	Profesional Universitario Recursos Financieros	219	02	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional	Profesional Universitario Comunicaciones	219	03	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional	Profesional Universitario Área de la Salud Terapéutica	237	02	Provisionalidad
Profesional	Profesional Universitario Área de la Salud Psicológica	237	02	Provisionalidad
Profesional	Profesional Universitario Área de la Salud Psicológica	237	02	Provisionalidad
Profesional	Enfermero	243	02	Provisionalidad
Profesional	Enfermero	243	02	Provisionalidad
Profesional	Enfermero	243	02	Provisionalidad
Profesional	Enfermero	243	02	Provisionalidad
Profesional	Enfermero Coordinador de Enfermería	243	05	Libre Nombramiento y Remoción

Tecnico	Tecnico Area Salud Regente	323	01	Provisionalidad
Tecnico	Tecnico Administrativo Nomina y Prestaciones S	367	01	Provisionalidad
Tecnico	Tecnico Administrativo Atencion al Usuario	367	01	Provisionalidad
Tecnico	Tecnico Administrativo Amacen y bienes	367	01	Libre Nombramiento y Remoción
Tecnico	Tecnico Administrativo Archivo	367	01	Provisionalidad
Tecnico	Tecnico Administrativo Desarrollo Humano	367	01	Provisionalidad

Asistencial	Auxiliar Administrativo Contabilidad	407	02	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar Administrativo Atención al Usuario	407	02	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar Administrativo Auditoría y Glosas	407	02	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar Administrativo Atención al Usuario	407	02	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar Administrativo Facturación	407	02	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar Administrativo Atención al Usuario	407	02	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar Administrativo Mensajero	407	02	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	02	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	02	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar Administrativo Atención al Usuario	407	02	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar Administrativo Rendicion de Cuentas	407	02	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar Administrativo Consulta Externa	407	08	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar Administrativo Consulta Externa	407	08	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar de Enfermeria	412	12	Carrera Administrativa
Asistencial	Auxiliar de Enfermeria	412	05	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar de Enfermeria	412	05	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar de Enfermeria	412	05	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar de Enfermeria	412	05	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar de Enfermeria	412	05	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar de Enfermeria	412	05	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar de Enfermeria	412	05	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar de Enfermeria	412	05	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar de Enfermeria	412	05	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar de Enfermeria	412	05	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar de Enfermeria	412	05	Provisionalidad
Asistencial	Auxiliar de Enfermeria	412	05	Provisionalidad
Asistencial	Secretaria de Gerencia	440	08	Libre Nombramiento y Remoción
Asistencial	Conductor	480	01	Libre Nombramiento y Remoción

6. EMPLEADOS POR NIVEL

EMPLEADOS POR NIVEL				
DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
3	4	23	6	29

7. EMPLEADOS POR TIPO DE NOMBRAMIENTO

EMPLEADOS POR TIPO DE NOMBRAMIENTO			
PERIODO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	PROVISIONALIDAD	CARRERA ADMINISTRATIVA
2	11	36	1

8. EMPLEOS VACANTES

Empleos vacantes a 31 de diciembre de 2021

EMPLEOS VACANTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
NIVEL	DENOMINACIÓN	TIPO	TOTAL DE EMPLEOS
Profesional	Medico Especialista Psiquiatra	Provisionalidad	2
Profesional	Profesional Universitario Control Interno Disciplinario	Libre Nombramiento y Remoción	1
Profesional	Profesional Universitario Recursos Financieros	Libre Nombramiento y Remoción	1
Profesional	Profesional Universitario Gestion Humana	Libre Nombramiento y Remoción	1
Profesional	Profesional Universitario Comunicaciones	Libre Nombramiento y Remoción	1
Tecnico	Tecnico Administrativo Desarrollo Humano	Provisionalidad	1
Asistencial	Auxiliar de Enfermeria	Provisionalidad	5

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	Gisela Jaramillo Komely	Sandra Lara A	William Andrés Echavarría Bedoya
Cargo	Técnico Administrativo	Desarrollo Organizacional	Gerente